

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 106 Lunes 7 de junio de 2010 Pág. 21210

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

19900

PROMOCIONES RUVE, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) RUGAIN, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades "Promociones Ruve, S.A." y "Rugain, S.L.U." celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 1 de junio de 2010, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de "Promociones Ruve, S.A.", de "Rugain, S.L.U.", en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona a, 2 de junio de 2010.- Los Administradores, José Ruiz Vera y Pedro Ruiz Vera.

ID: A100045847-1